



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3808

DECRETO N° **2657/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VARGAS ALDUNATE MIRTHA JANETH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3808				
Actividad Económica	PROFESOR EDUCACION FISICA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 3° PISO				
Nombre del Contribuyente	VARGAS ALDUNATE MIRTHA JANETH				
Rut	8367719-8				
Dirección Particular	MORRO 368				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/02/2018	Otorgación N°	3-3808	Fecha	12/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



*[Handwritten signature]*

MARTÍN VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



*[Handwritten signature]*

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

